


**ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL N° 1**  
**PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL SERVICIO**  
**PARLAMENTARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

JOSE ANTONIO ABANTO VALDIVIESO, en mi calidad de Director General Parlamentario del Congreso de la República, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en el Servicio Parlamentario del Congreso de la República, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (*Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final*), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las Entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno del Servicio Parlamentario del Congreso de la República.
2. Convocar a todos los funcionarios y servidores para poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficios de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, siendo el día 11 de setiembre de 2017.

  
**JOSE ANTONIO ABANTO VALDIVIESO**  
Director General Parlamentario